

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

12442 *Resolución de 28 de mayo de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 4 de febrero de 2026.*

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de mayo de 2026, se publicó la Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de fecha 22 de abril de 2026, por la que se aprobaba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 4 de febrero de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero).

Trascurridos diez días hábiles desde la publicación de la referida lista provisional,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y 505 del Reglamento Hipotecario, ha acordado:

Primero.

Aprobar las listas definitivas de personas admitidas –turno ordinario y turno de personas con discapacidad– y excluidas a la citada oposición, una vez subsanadas las listas provisionales publicadas por la Resolución de 22 de abril de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 4 de febrero de 2026, teniéndose por aceptadas aquellas reclamaciones formuladas en que a la persona reclamante se haya incluido en la lista definitiva de personas admitidas, y por rechazadas aquellas en que la persona reclamante conste en la lista definitiva de personas excluidas.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución la lista definitiva de personas excluidas, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Ordenar la exposición de dichas listas definitivas en el portal web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (www.mjusticia.gob.es), en el apartado «Ciudadanía, Empleo Público, Oposiciones y Procesos Selectivos Acceso Libre, Oposición Cuerpo de Aspirantes a Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles 2026», así como en la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (plaza de Jacinto Benavente, núm. 3, 28071 Madrid), en la Oficina Central de Información del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (calle de la Bolsa, núm 8, 28071 Madrid), y en el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España (calle de Príncipe de Vergara, núm. 70, 28006 Madrid).

Cuarto.

El sorteo de las personas solicitantes admitidas se celebrará el día 25 de junio de 2026, a las 11:30 horas, en la sede de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, plaza de Jacinto Benavente, número 3, planta 1.ª, Madrid.

Quinto.

Las listas de las personas opositoras por el orden en que serán llamadas a actuar se hará pública dentro de los tres días siguientes al del sorteo, en el portal web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (www.mjusticia.gob.es), en el apartado «Ciudadanía, Empleo Público, Oposiciones y Procesos Selectivos Acceso Libre, Oposición Cuerpo de Aspirantes a Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles 2026», en la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (plaza de Jacinto Benavente, núm 3, 28071 Madrid), en la Oficina Central de Información del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (calle de la Bolsa, 8, 28071 Madrid), así como en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, en cuyo local se realizarán los ejercicios de la oposición (calle de Alcalá, núm. 540, entrada por calle Cronos, 28027 Madrid).

Contra la presente resolución, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente, en el plazo de dos meses desde dicha publicación.

Madrid, 28 de mayo de 2026.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.

ANEXO

Relación de personas solicitantes excluidas

Lista definitiva de personas excluidas a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de 4 de febrero de 2026 (BOE de 13 de febrero de 2026), en la que se expresa la causa de exclusión

Turno ordinario

	Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
1	Alberto Guerrero, María.	***9677**	C y E
2	Amador Ramírez, Gerson Nahun.	***6636**	C
3	Arcos Amador, Silvia.	***2703**	C
4	Balsells Martínez, Anna.	***3287**	C
5	Botella Galván, Ana.	***6333**	C
6	Boubnane Kabbouch, Karim.	***7678**	C
7	Braza Ramírez, María del Amor.	***6027**	C
8	Cabeza Gras, Eusebia María.	***6321**	C y E
9	Dragan, Cosmina Valentina.	***0705**	A
10	Encina Zarza, Pablo.	***4702**	C
11	Fernández Cofreces, Paula.	***8245**	C
12	Gómez Gámez, Alciria.	***3503**	C

	Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
13	Granada Aroco, María José.	***9851**	C
14	Heredia Fernández, Celia.	***2655**	C
15	Hermoso Siles, Margarita.	***8855**	E
16	Herráez Guillén, Víctor.	***3097**	C y E
17	Lorca Pinsón, María del Mar.	***4108**	D
18	Martín Jiménez, Carmen.	***4184**	C
19	Pérez Márquez, Mariam.	***7452**	B
20	Quevedo Dioses, María del Rosario.	***9804**	C y E
21	Rodríguez González, Adrián.	***2994**	C
22	Romero Sierra, Pablo.	***6446**	C
23	Sacristán Romero, Francisco.	***0450**	D
24	Toral Pazos, Santiago Nicolás.	***6322**	C y D

Turno de personas con discapacidad

	Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
1	Carracedo Lomba, Clemente Josué.	***1537**	C
2	Infante Caballero, Alberto.	***0369**	C
3	Méndez Ancares, Elisabet.	***4330**	C
4	De la Ossa Rubio, María.	***6371**	C
5	Ramos Vacas, Fernando Javier.	***5630**	C

Causas de exclusión

A. No acredita nacionalidad española (en el campo DNI se ha indicado el NIE aportado).

B. No presenta la instancia conforme a la base cuarta.3 de la convocatoria (la presentación de la instancia de solicitud deberá realizarse por vía electrónica, a través del servicio de Inscripción en Procesos Selectivos del Punto de Acceso General).

C. Falta la cumplimentación del recuadro 27 del modelo de impreso 790. Conforme a la base cuarta. 4 de la convocatoria, las personas solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas las condiciones a que se refiere la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

D. Falta pago tasas. No tiene o no acredita la exención de la tasa conforme a la base cuarta.5.b).II de la convocatoria (rentas iguales o inferiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional).

E. Falta pago tasas. No tiene o no acredita la exención de la tasa conforme a la base cuarta. 5.b) de la convocatoria. No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (estar inscrito antes del 13 de febrero de 2026).

F. Falta pago de tasas. No tiene o no acredita la exención de la tasa conforme a la base cuarta. 5.c) de la convocatoria (exención del 100 por ciento de la tasa los miembros de las familias numerosas de categoría especial, o bonificación del 50 por ciento de la tasa los miembros de las familias numerosas de categoría general).